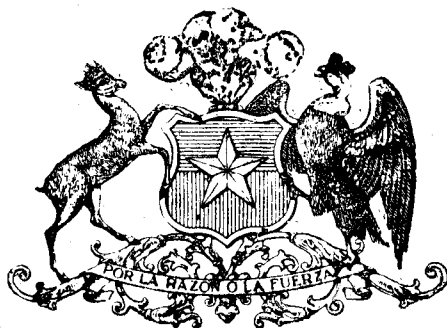


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 71^a, en martes 11 de septiembre de 1956

(Sesión de 15.15 a 16 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN,
Y CORREA LETELIER*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y CANAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|------|
| 1.—Se nombran los integrantes de la Cámara en la Comisión Mixta de Presupuestos | 4545 |
| 2.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos en favor de la Caja de Crédito y Fomento Minero, y queda pendiente el debate ... | 4545 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 15 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.
Cuenta.— No hubo.

1.—MIEMBROS DE LA HONORABLE CAMARA QUE INTEGRAN LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor DURAN (Presidente). — La Mesa se permite proponer a la Honorable Cámara la siguiente nómina de señores Diputados para que integren la Comisión Mixta de Presupuestos: Carmona, Del Río Gundián, Echavarri, Enríquez, Meléndez, Larraín Vial, Lea-Plaza, Galleguillos, don Florencio; Martones, Silva y Von Mühlenbrock. Se entiende, además, que quedan facultados, como siempre, los Comités para reemplazar a estos señores parlamentarios.

Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición de la Mesa.

Aprobada.

2.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS EN FAVOR DE LA CAJA DE CREDITO Y FOMENTO MINERO.

El señor DURAN (Presidente). — Corresponde ocuparse, en primer término, del proyecto que autoriza al Presiden-

te de la República para contratar empréstitos en favor de la Caja de Crédito y Fomento Minero.

El proyecto aparece impreso en el Boletín N° 8.466. Diputado informante es el Honorable señor Brucher.

En discusión general el proyecto.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría; a continuación, la concederé al Honorable señor Benavides.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara ha tenido a bien aprobar, por unanimidad, una moción de que es autor el Honorable Senador Videla Lira, por la cual se autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por tres mil millones de pesos en favor de la Caja de Crédito y Fomento Minero. Para conceder esta autorización, la Comisión se basó en que las actuales disponibilidades de la Caja no le permiten ejercer las funciones propias que le encomienda su ley orgánica.

Cabe citar, por ejemplo, el hecho de que, mientras el capital de la Caja al 30 de junio de 1956 era de dos mil trescientos sesenta millones de pesos, dicha institución solamente disponía de un mil millones de pesos para la compra de minerales y, al mismo tiempo, para el otorgamiento de préstamos, con el objeto de adquirir maquinarias y útiles necesarios en cumplimiento de las obligaciones que le impone su ley orgánica.

En consecuencia, por esta iniciativa se autoriza al Presidente de la República para contratar en el Banco del Estado, en la Corporación de Fomento de la Producción o en otras instituciones, empréstitos hasta por la suma de tres mil millones de pesos, cuyo servicio efectuará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública en conformidad al artículo 17 de la ley N° 12.084, que destina a esta entidad un treinta por ciento de la prestación

del uno por ciento del monto de la venta de divisas. De esta manera, se obtendrá una suma cercana a los quinientos millones de pesos, con lo cual se podrá cumplir con el servicio de los empréstitos que se contraten.

Por todas estas consideraciones, la Comisión de Hacienda dio su aprobación al proyecto en debate, y pide a la Honorable Cámara que se sirva también prestarle su apoyo.

Nada más, señor Presidente.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES. — Señor Presidente, esta iniciativa legal, como muy bien ha manifestado el Honorable señor Brücher, tiene por objeto proporcionar un capital, que podría llamarse de explotación, a la Caja de Crédito y Fomento Minero, a fin de que resuelva un problema que ya se ha presentado a determinados organismos fiscales que, en virtud de disposiciones legales que les dieron vida, tienen que afrontar depreciaciones monetarias que, a la larga, los obligan a no cumplir o anular determinados compromisos.

La Caja de Crédito y Fomento Minero está trabajando con productos que se colocan en el mercado exterior, en base al valor de la divisa oro. El mecanismo de capitalización de la Caja, que adolece de excesiva lentitud, devalora sus recursos e impide satisfacer las necesidades de compra de minerales para su exportación. La Caja debe financiarse directamente durante un período de tres a seis meses, esto es, desde que compra los productos de la minería hasta que obtiene su embarque, que es cuando puede disponer de algunos recursos que le otorgan como anticipo los compradores de productos concentrados de exportación o de productos refinados a través de la Empresa Nacional de Fundiciones.

Por este motivo, la iniciativa que he se-

ñalado tiene la ventaja de propender a la capitalización de este instituto de fomento minero. Además, permite usar, anticipadamente, aquellos recursos que le concedió la última ley, y que tendían a dotar de capitales a dicho organismo.

No obstante los fines que se persiguen con la iniciativa en debate, es evidente que los capitales con que está operando la Caja de Crédito y Fomento Minero van a ser insuficientes, a juicio del Diputado que habla, para afrontar el desarrollo de las actividades de la minería logrado por la política seguida en los últimos años, especialmente cuando entre en funciones la segunda refinería, que se ha planeado construir por los organismos encargados de la materia.

Por estas razones, no sólo concordamos con el propósito perseguido por esta iniciativa, sino también creemos que ella debe ser ampliada. Con tal objeto, voy a hacer llegar a la Mesa una indicación tendiente a ampliar las disponibilidades de la Caja de Crédito y Fomento Minero, con el objeto de favorecer el otorgamiento de créditos a las empresas particulares y a las personas que se dedican a las labores mineras.

Debo manifestar que, en este instante, la Caja mencionada, no sólo está obligada a servir de poder comprador de los productos de la minería que se han señalado, de acuerdo con lo dispuesto en su ley orgánica, sino que tiene también el deber de fomentar la minería. No hay otro camino para hacerlo que el de otorgar créditos a los interesados a mediano y largo plazo.

Por desgracia, la escasez de recursos y de capitales de que adolece la Caja de Crédito y Fomento Minero convierten en letra muerta las disposiciones legales tendientes al fomento de la minería desarrollado sobre la base de empresas particulares o por personas que se dedican a estas labores.

Por esas razones, señor Presidente, repito, me voy a permitir hacer llegar a la Mesa, la indicación que señalo, que tiene

por objeto que la Caja de Crédito y Fomento Minero se constituya en aval o en garantía de los préstamos que su Departamento Técnico determine como convenientes. Esto permitirá que otro organismo, —que podría ser en este caso el Banco del Estado— pueda facilitar directamente a las empresas mineras, préstamos a largo plazo que hoy no se pueden otorgar, porque esa entidad, o carece de las garantías del caso, o sencillamente por la naturaleza aleatoria del trabajo minero.

A nuestro juicio, la iniciativa que se debate, es extraordinariamente conveniente y necesaria. Esperamos, sí, que en otra oportunidad, la concurrencia de voluntades lograda en este caso, se obtenga también para cuando se trate de facilitar capitales a otros organismos que están cumpliendo funciones económicas y sociales del alcance e importancia de las que desarrolla la Caja de Crédito y Fomento Minero y que requiere también de recursos cuantiosos para cumplir sus obligaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZEPEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA.— Señor Presidente, los que, en una u otra forma, estamos ligados a las provincias mineras, comprendemos exactamente el alcance de este proyecto de ley y la urgente necesidad de que esta iniciativa sea aprobada por esta Honorable Cámara antes de que expire la Legislatura Ordinaria.

La Caja de Crédito y Fomento Minero, como han expresado aquí tanto el Honorable señor Benavides como el Honorable Diputado informante, no tiene un capital que permita hacer frente a sus compromisos, principalmente, en el rubro relacionado con la compra de minerales. Esta es la principal de las actividades de la Caja y los atrasos frecuentes que se advierten para pagar los minerales que adquiere, provocan dificultades de to-

do orden entre las personas dedicadas a la industria extractiva.

Para que la Honorable Cámara pueda apreciar debidamente lo que significa este rubro en las actividades de la Caja, basta tener presente que el valor total pagado a industriales mineros por productos desde enero a julio de 1956 ha ascendido a cuatro mil ochocientos setenta y tres millones quinientos veinticinco mil ciento cincuenta y ocho pesos.

Los Honorables Diputados comprenderán, entonces, que cualquier atraso de la institución en enviar fondos a sus agencias en provincias, provoca dificultades y serios perjuicios a los mineros y a todas las actividades comerciales relacionadas con la minería.

La proposición que mi Honorable colega señor Benavides acaba de formular, presenta el inconveniente de que demoraría la aprobación del proyecto, y éste no podría ser despachado antes de expirar la actual Legislatura Ordinaria. Además, debe considerarse que la Caja de Crédito y Fomento Minero tiene medios y atribuciones para fomentar la minería y no necesita para cumplir esta finalidad de nuevas autorizaciones.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite Honorable colega?

El señor ZEPEDA.— Más adelante le concederé una interrupción, Honorable Diputado.

El proyecto de ley que se discute persigue obtener autorización para que el Presidente de la República pueda contratar empréstitos hasta por la suma de tres mil millones de pesos, basado en aquella disposición de la ley de reforma tributaria, que concedió en favor de la Caja de Crédito y Fomento Minero un treinta por ciento de la prestación del uno por ciento del monto de la venta de divisas que pueden llegar al país. Como el Honorable Diputado informante ha expresado, esta disposición significa entregar a la Caja la suma de quinientos millones de pesos

anuales. Con esta cantidad puede fácilmente servir los empréstitos que se contraten, pudiendo, en esa forma, atender debidamente a las necesidades más importantes de la industria, como son las de compra de minerales e instalación de maquinarias y obras.

Creo que las razones expuestas justifican plenamente la aprobación de esta iniciativa del Honorable Senador don Hernán Videla Lira.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA.— Olvidé concederle una interrupción al Honorable señor Benavides, quien me la había solicitado...

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Señor Presidente, en varias oportunidades, tanto en la Honorable Cámara de Diputados como en el Honorable Senado, se han hecho observaciones acerca de la falencia permanente en que vive la Caja de Crédito y Fomento Minero.

La verdad es, señor Presidente, que esta Caja constituye, por así decirlo, el único poder comprador de minerales que existe en el país, especialmente para la pequeña minería; y por tal motivo, como lo han señalado varios Honorables colegas, permanentemente los pequeños mineros, y, en especial, los de las provincias de Atacama y Coquimbo, tienen que sufrir las consecuencias del estado de falencia en que se halla la Caja de Crédito y Fomento Minero.

Con el proyecto de ley que se discute en estos instantes se pretende obviar estos inconvenientes y dotar a la Caja, en lo sucesivo, de los fondos necesarios para afrontar la realización de las obras primordiales que le señala su Ley Orgánica.

En consecuencia, si este proyecto de ley llega a aprobarse, la Caja no solamente estará en condiciones de afrontar la rea-

lización de las obras señaladas en su Ley Orgánica, sino también de otras que le son propias, como la de levantar establecimientos de beneficio y realizar todas las obras que signifiquen un fomento de la pequeña minería.

Por las razones anteriores, y con el ánimo de obtener la rápida aprobación de este proyecto de ley que significa, como ya se ha dicho, la solución de los problemas de la pequeña minería del norte, he enviado a la Mesa una indicación para omitir el trámite de segundo informe, a fin de que el proyecto pueda transformarse en ley en el menor plazo posible, dentro de los últimos días de la presente legislatura ordinaria de sesiones.

En consecuencia, señor Presidente, votaremos favorablemente este proyecto de ley, y pedimos a los Honorables colegas que acepten omitir, en este caso, el trámite de segundo informe, a fin de que pueda votarse en general y en particular, en la sesión de hoy.

Nada más, señor Presidente.

El señor CHELEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, los Diputados socialistas populares también votaremos favorablemente este proyecto de ley, enviado por el Honorable Senado, porque, como ya lo ha manifestado el Honorable señor Zepeda, la Caja de Crédito y Fomento Minero se ha mantenido, durante el último tiempo, en un constante déficit. Así es como, con un capital movable aproximado de mil doscientos millones de pesos, en el año 1955, se vio en la necesidad de comprar más o menos tres mil quinientos millones de pesos en minerales, a los pequeños y medianos mineros. En la actualidad, se ha creado una situación de verdadera angustia entre los pequeños mineros de las provincias de Atacama y Coquimbo, los cuales han estado

esperando, veinte o veinticinco días, en los pueblos donde la Caja de Crédito y Fomento Minero tiene agencias para la compra de minerales, que aquélla les pague las remesas que le han entregado y que han obtenido tras esfuerzos titánicos en las montañas.

A mayor abundamiento, dicha permanencia les significa una considerable disminución de los fondos que deben recibir, pues, mientras esperan, incurren en una serie de gastos, especialmente por concepto de hoteles. Así, cuando tienen la buena suerte de recibir el dinero adeudado, éste queda reducido a una cantidad insignificante. Esta circunstancia repercute en la producción, ya que, debido a lo exiguo de la utilidad, no pueden trabajar con el ritmo de antes.

El Diputado que habla hubiera querido referirse extensamente al problema relativo a la Caja de Crédito y Fomento Minero, el cual no debe dilucidarse en forma rápida. Para abordar en toda su integridad lo sucedido a esa institución semifiscal, es preciso disponer de mayor tiempo.

Sin embargo, señor Presidente, en atención a que deseamos que el proyecto en debate sea despachado a la brevedad posible, no haré, como eran mis propósitos, un análisis exhaustivo de esta materia.

Yo hubiese querido referirme especialmente a la ley de nuevo trato al cobre, en cuyo articulado, impuesto por el Honorable Senado y considerado por la Honorable Cámara en su tercer trámite constitucional, no fue posible introducir, pese a nuestros deseos, modificaciones a las disposiciones relacionadas con la Empresa Nacional de Fundiciones de Paipote, que la misma ley creó. Como se sabe, dicho organismo anteriormente perteneció a la Caja de Crédito y Fomento Minero, a la cual, en la práctica, debe su existencia. En virtud de la citada ley, dicha Empresa fue separada de esa institución, y se financia con el impuesto de dos y medio por ciento que tributa la gran minería, dinero que,

según mi criterio, como lo hice presente en su oportunidad, debería haber pasado directamente a la Caja de Crédito y Fomento Minero, la cual tenía la obligación de orientar una política minera en el sentido de organizar una nueva fundición, construir una refinería, una planta para la fabricación de ácido sulfúrico, ampliando Paipote, pero siempre orientada y dirigida por la Caja con estos fondos que la gran minería está entregando a la Empresa Nacional de Fundiciones.

Lo curioso es que esta Empresa dispone de dólares, en estos momentos, y ha sido la Caja, que se ha visto angustiada con problemas de carácter económico, la que ha tenido que recurrir a la Empresa Nacional de Fundiciones para solicitar crédito, con el fin de salvarse de las angustias económicas que constantemente está sufriendo.

En suma, hubiese querido referirme en forma más extensa a este problema, pero, repito, en atención a que hay necesidad de despachar, en forma rápida, este proyecto de ley, el Diputado que habla se limitará, exclusivamente, junto con los colegas de estos bancos, a darle su aprobación integral.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, el proyecto en discusión ha sido una aspiración de todos los mineros. En realidad, el tema preferente en las discusiones de todas las Convenciones mineras ha sido, el financiamiento de la Caja de Crédito y Fomento Minero. Esta Caja, durante muchos años y hasta la fecha, ha pasado por períodos sumamente difíciles, no teniendo ni siquiera los recursos suficientes para poder pagar las remesas que los mineros entregan a las agencias que tiene en las provincias para la compra de minerales. No ha podido ni siquiera diver-

sificar la compra de minerales y limitarse en forma especial, a la compra de cobre, oro y plata. Esta insuficiencia económica le ha acarreado entre los mineros un desprestigio tremendamente grave.

El proyecto en discusión, el que, sin duda, no entregará a la Caja los fondos suficientes que necesita, es un paliativo a los recursos que debe tener para pagar oportunamente a los mineros. Ya el Honorable señor Zepeda, Consejero de la Caja, ha manifestado que, en el transcurso de los meses de este año, ella ha necesitado una suma superior de dinero que la consultada para la compra de minerales.

Lo ideal, señor Presidente, para el desenvolvimiento exacto y correcto del ciclo económico de la minería de nuestra zona, no es la exportación de minerales, sino de productos de esos minerales, es decir, la remesa al exterior de barras de cobre y plata, concentrados de manganeso, etc. Actualmente, esto no se puede hacer, precisamente por la insolvencia económica de la Caja de Crédito Minero, la que ha tenido que recurrir a las exportaciones de minerales, lo que perjudica, sin duda, a la minería nacional, ya que la Caja debe pagar por transportes de ellos, por maquila y por fundición, de suerte que no puede pagar entonces a los mineros el precio real del producto.

El Presidente de la República ha manifestado, en más de una oportunidad, en sus Mensajes presidenciales, su deseo de que se entreguen a la Caja de Crédito y Fomento Minero los recursos suficientes para que ella pueda financiarse. Sin embargo, esta promesa que el Presidente de la República hiciera ya en su campaña presidencial no se ha traducido en una iniciativa legal. Fue necesario que el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Honorable Senador señor Videla, presentara este proyecto, que representa el sentir de la pequeña y mediana minerías. Los mineros no hacen grandes exigencias. Únicamente quieren, que se tenga el dine-

ro suficiente para que se les paguen oportunamente las remesas de minerales que ellos entregan.

Señor Presidente, también deseo aprovechar esta oportunidad, ya que no tuve ocasión de hacerlo cuando se trató el proyecto de ley sobre reforma tributaria en esta Honorable Cámara por haberse cerrado el debate, para dar a conocer el hecho de que una de las indicaciones que se le hicieron a ese proyecto ha sido atentatoria para la vida económica de las provincias del norte. Me refiero a una indicación hecha para que no se pudieran exportar minerales de hierro de aquellos yacimientos que tuvieran una cubicación de treinta millones de toneladas, porque ellos constituyen reservas para Huachipato. Este hecho es sumamente grave, porque en el mismo artículo se estableció que, para este efecto, no se considerará la cubicación de un solo yacimiento, sino la unidad geológica, y puede decirse que la unidad geológica de los yacimientos de hierro es el contenido de toda la cordillera.

Por este motivo, en una oportunidad próxima, presentaremos un proyecto que aclare esta situación que atenta contra la economía de nuestra provincia. Sabemos que los minerales de cobre, de oro, plata, manganeso, han de terminarse; y, por otra parte, tenemos como reserva, los yacimientos de hierro que pueden dar vida a las provincias, para reemplazar a esos otros productos.

Señor Presidente, los mineros se sienten profundamente satisfechos por la rapidez con que se ha estado despachando este proyecto de ley, ya que él "salvaguardará", en parte, la vida económica de los esforzados mineros de las provincias del norte.

Es de desear que este proyecto se convierta en realidad activa, con el esfuerzo y el interés del Gobierno, a fin de satisfacer las aspiraciones de los mineros que han sido hechas presente por intermedio del Presidente de la Sociedad Nacional de

Minería, Honorable Senador señor Hernán Videla. Si este proyecto no es usado en la forma debida, si los empréstitos no son colocados en el país o en el exterior, él será letra muerta, y el desprestigio de la Caja de Crédito y Fomento Minero seguirá acentuándose cada vez más.

Por este motivo, espero que el Presidente de la República, en resguardo de la vida de las provincias del norte, una vez promulgada esta ley, contratará oportunamente estos empréstitos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos, frente a esta iniciativa legal, no podemos menos que manifestar nuestro interés por el porvenir de la pequeña minería. Creemos, señor Presidente, que todos los sectores de la Honorable Cámara se preocupan sinceramente del porvenir de esta industria tan vital para la zona norte. Pero creo que si se quiere legislar en favor de una actividad como ésta, hay que hacerlo en forma lógica, para que produzca efectos beneficios para los mineros.

Acabo de escuchar las palabras pronunciadas por el Honorable señor Magalhaes, en que expresaba los temores de que esta iniciativa no rinda los frutos que buscan sus autores. Creo que toda legislación que tienda a proteger a una industria nacional debe ser acogida con entusiasmo y con simpatía por este Parlamento, pero de ninguna manera ella debe ser despachada en forma que resulte lesiva para los intereses del país o que sólo signifique un mero "volador de luces", que llene de ilusiones a toda una masa de trabajadores y sin que a la larga produzca beneficios efectivos.

El señor ZEPEDA.—¿Me permite una interrupción?

El señor CORREA LARRAIN.—Como no, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA.—Creo que Su Señoría no ha leído bien el artículo 1º del proyecto.

El señor CORREA LARRAIN.—Lo que ha sucedido es que Su Señoría no me ha dejado terminar mis observaciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZEPEDA.—Me parece injusto apreciar el proyecto de ley en los términos que ha empleado Su Señoría, porque él ha sido perfectamente estudiado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor ZEPEDA.—... y la redacción del artículo 1º, Honorable Diputado...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¡Honorable señor Zepeda! Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.—El Honorable colega no me ha dejado terminar las observaciones que quería hacer respecto de esta iniciativa.

Esto proyecto de ley contiene dos ideas: una, la autorización contenida en el artículo 1º para la contratación de empréstitos internos y externos. El servicio de estos empréstitos se hará con las cantidades que corresponde a la Caja de Crédito y Fomento Minero de acuerdo con lo dispuesto en el N° 3 del artículo 17 del artículo 8º de la ley 12.084, que destina el 30% de los recursos que se obtengan de la prestación del 1% a que han quedado afectas las ventas de divisas, a esta Caja. Según informes proporcionados a la Comisión de Hacienda, este porcentaje produciría alrededor de \$ 500.000.000 anuales.

Por otro lado el inciso 2º del artículo 1º y el artículo 5º del proyecto, autorizan la contratación de los empréstitos en bonos de la deuda interna, el servicio de los cuales se hará también con la misma fuente de recursos.

Creo, señor Presidente, que es altamente inconveniente esta disposición; y aquí es donde incide la observación que hacía hace un momento al hablar de colocación y contratación de bonos. Evidentemente que en el mercado saturado de bonos, como lo es el nuestro, se hará imposible la colocación de ellos y, por lo tanto, este inciso segundo que habla de la colocación de bonos de la deuda interna es solamente un "volador de luces".

Por otro lado, los iniciadores de este proyecto de ley, dándose cuenta de este inconveniente, han recurrido a través del artículo 5º a arbitrios que permitirán la contratación de los bonos; pero que constituye, a mi juicio, una aberración económica.

Se trata de permitir que los bonos que se emitan sean computables para todos los efectos del respectivo encaje legal. Vale decir, que ellos ya no van a ser colocados entre el público, sino en los Bancos particulares en reemplazo del encaje, aumentando con esta medida el dinero giral. Es decir, se trata lisa y llanamente, de una expansión de tres mil millones de pesos en las colocaciones.

Me parece que si la ley N° 12.084 dispuso que un treinta por ciento de la prestación del 1% del monto de la venta de divisas, que se calcula en quinientos millones de pesos, se destinara a la Caja de Crédito y Fomento Minero, lo lógico habría sido buscar el camino legal para aumentar ese rendimiento por medio de inversiones directas o, con la contratación de un empréstito externo, tratar de financiar a esta institución. Pero en ningún caso, señor Presidente, se justifica esta aberración económica de producir actualmente un empréstito del dinero giral, de

tres mil millones de pesos por medio de la emisión de bonos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, hemos presentado indicación para suprimir el inciso 2º del artículo 1º que establece la posibilidad de que se contraen los empréstitos en bonos, y para suprimir el artículo 5º del proyecto.

Asimismo, hemos hecho indicación para substituir el guarismo "30 por ciento" por "45 por ciento", en el N° 3 del artículo 17 del artículo 8º de la ley N° 12.084, lo que permitirá a la Caja de Crédito y Fomento Minero disponer de la suma de setecientos cincuenta millones de pesos, con lo que se hace posible la contratación de un empréstito externo, o bien la Caja podría invertir directamente estos recursos.

En esta forma, ayudaremos a la pequeña y mediana minería, sin causar un evidente perjuicio al interés nacional, porque todo esto, a la larga, sólo va a traducirse en un alza del costo de la vida, en una mayor demanda, en fin, tendrá los mismos efectos que una emisión, y por lo tanto, profundamente pernicioso para la economía del país.

El señor BRUCHER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.—Señor Presidente, deseo, brevemente, para que este proyecto sea despachado en la presente sesión, hacer un alcance a las observaciones formuladas por el Honorable señor Correa Larraín respecto a la emisión a que se hace referencia. Es de lamentar que Su Señoría no haya asistido a la Comisión de Hacienda, de la cual es miembro, cuando se discutió este proyecto, porque así habríamos conocido su opinión en esa oportunidad y, porque, además, se habría enterado de lo que se dijo en ella cuando se plantearon observaciones similares a las que ahora ha hecho.

La verdad es que no se trata de una emi-

sión totalmente inorgánica, que provocará una mayor alza del costo de la vida, pues la colocación de estos bonos está totalmente respaldada. En este caso existe una autorización legal, concedida por la ley N° 12.084, que consulta una entrada de quinientos millones de pesos anuales para la Caja de Crédito y Fomento Minero.

No se trata, repito, de una emisión inorgánica, pues está respaldada por esta autorización legal que permitirá contratar un empréstito por tres mil millones de pesos, que se pagará con esos quinientos millones de pesos anuales.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, creo que debieran retirarse todas las indicaciones que se han formulado a este proyecto, ya que el Honorable Senado tuvo oportunidad de discutirlo ampliamente, al igual que la Comisión de Hacienda de esta Honorable Corporación. Además, en la Sala, los Honorables colegas de los diversos sectores lo han analizado detenidamente en la presente sesión.

Por estas razones y porque es indispensable que se disponga de los fondos necesarios para pagar a los mineros el equivalente de sus remesas de minerales, me permito solicitar a mis Honorables colegas que retiren todas las indicaciones presentadas, para hacer posible que este proyecto sea despachado por el Congreso y promulgado antes del término de la actual legislatura ordinaria.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CHELEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.—Deseo responder, muy brevemente, las observa-

ciones del Honorable señor Brücher. En realidad, el servicio del empréstito estaría asegurado en virtud de la ley N° 12.084. Pero, como por el artículo 5° se establece un sistema que permite a los Bancos tomar estos bonos, considerándolos computables para todos los efectos del respectivo encaje legal, es evidente que se producirán los mismos efectos de una emisión de tres mil millones de pesos, al aumentar el dinero giral.

Señor Presidente, yo no he criticado el financiamiento del empréstito, sino la forma en que pretenden colocarse los bonos. Si estos valores fueran colocados entre el público, o se gestionara la contratación de un empréstito interno o externo, es evidente que existiría una cantidad de quinientos millones de pesos al año para el servicio de estos empréstitos; pero, en la forma establecida en el proyecto, sólo tendrá efectos inflacionistas.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, ¿por qué no juntamos las sesiones?

El señor CHELEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, el Honorable señor Correa Larraín no deja de tener razón en sus observaciones. Sin embargo, en atención a la angustia económica que soportan las provincias del norte, es preferible en este caso acoger la insinuación del Honorable señor Magalhaes en el sentido de no formular indicaciones a este proyecto, a fin de permitir que sea despachado esta tarde.

Señor Presidente, existe una situación de hambre, miseria y desesperación en la industria de la pequeña minería. Los mineros esperan desde hace un mes el valor de sus remesas. Es necesario ir al norte para darse cuenta de lo que allí ocurrirá.

Por estas razones, si el proyecto no es despachado en la forma en que fue apro-

bado por el Honorable Senado, vamos a contribuir a la mantención de este estado de miseria y dilataremos la solución de este problema que afecta a la pequeña minería.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Benavides, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, en consideración a las expresiones vertidas en esta oportunidad, que demuestran el interés que existe por resolver este problema de la industria minera, me permito pedir a la Sala acuerde juntar la presente sesión con la siguiente, a fin de poder votar en general y particular este proyecto, con las indicaciones presentadas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma expresada por el Honorable señor Benavides.

No hay acuerdo.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, si hay voluntad para resolver este problema, la mejor manera de demostrarlo es aprobando este proyecto, que, si bien en el aspecto relativo a la influencia que pueda tener en el proceso inflacionista puede ser discutido y criticado, frente a la situación actual de la minería constituye una efectiva ayuda.

Podrá considerarse poco adecuado el financiamiento; pero la Cámara podría resolver sobre las indicaciones que hacía el Honorable señor Correa Larraín para remediar, a su juicio, las objeciones hechas. Sin embargo, es conveniente que el proyecto se vote en la sesión de hoy.

Por este motivo, vuelvo a pedir al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para unir la presente sesión con la siguiente.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, antes de intervenir en el debate, solicito que se acuerde juntar esta sesión con la próxima, para poder despachar el proyecto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ya la Mesa pidió el asentimiento de la Sala con ese objeto, señor Diputado, y no hubo acuerdo.

El señor MARTONES.—¿Por qué no lo requiere de nuevo, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada.

No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, aunque apoyaré la aprobación en general del proyecto, y lamentando que la oposición de otros señores Diputados impida despacharlo inmediatamente, no obstante conocerse la urgencia que existe para hacerlo, me veo en la obligación de intervenir en el debate con el propósito de fijar algunos puntos de vista.

Se ha argumentado aquí que el problema de que se trata necesita ser resuelto con urgencia, lo que es efectivo, por diversas razones. Pero lo que también es necesario dejar en claro es que el proyecto ha avanzado en su tramitación en los últimos siete u ocho días en el Congreso Nacional; es decir, no es culpa de los parlamentarios que él no haya sido despachado aún.

Además, estamos legislando con tal ligereza en esta materia, que a pesar de existir concordancia para apreciar el aspecto de fondo, el proyecto contiene una serie de aberraciones a las cuales ya algunos Honorables colegas se han referido y otras que señalaré en esta oportunidad.

Desde luego, encuentro inaceptable que, como una manera de ayudar a la pequeña

minería, a través del artículo 3º, se quiera facultar a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública y a varias otras instituciones, inclusive a las semifiscales, a las empresas autónomas del Estado y a las instituciones estatales, para tomar el todo o parte de los empréstitos que consulta esta ley. O sea, con esta facultad, perfectamente bien, mañana, si no hoy, podrían ser colocados....

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las 16 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.